

A los dias de 5 de Julio.

La muy noble y muy leal ciudad de murcia y la sala de las Casas
 de la corte a cinco dias del mes de Julio de mil y sesenta y cinco
 Un año. Savado dia de Domingo de ayuntamiento se juntaron a lo hazer
 Los señores Murcia Comdote de Costumbre Combien a saver Don
 Christoval penapardo Corregidor de Traida de las delorca y Cartagena
 Don Diego niorense Geronimo Tomas don Juan de Rocamora
 Don Geronimo de Rodaperea don gines Juffe deloayssa don Gil
 garcer don Antonio de la peraleza miguel perez prospero vicedemar
 don Juan Tomas don Salvador nauano don Juan main don diego
 Justo don Juan pagan don Sebastian perez de Tudela don pablo
 palaso don Pedro diaz Nauano Antonio de la para - Regidores

Se yendo don gualdo de escovedo mayor^{mo} estevan de Casas
 Juan Maldonado ant^o martinez Ontalva p^o meyar p^o de p^o
 p^o don Jacoⁿ Juan Valero Martin nauano Jurados
 y sea como lo siguiente -

que se junten las llaves del arcobispo y sea de el sesaque
 sea de el libro de la yuntamiento del año pasado de mil y quinientos y
 noventa años del qual sesaque sede a el don Gil garcer
 Regidor. El acuerdo o acuerdo que pidiere -

Entra
 Traen los señores don gines de Rocamora don Tomas
 galtero y don Jorge bernal para los Regidores

Entra
 Traen los señores Jurados Juan Maldonado Jusepe mateo Diego Vazquez
 de Cisneros Pedro de Casas Jurados -